





**8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** 

Perspectivas de inversión en el marco de América del Norte

**HADAR MORENO VALDEZ** 







Antecedentes de la inversión extranjera en América del Norte













www.tlcmagazinemexico.com.mx

#### **ANTECEDENTES**

- ✓ Las economías de América del Norte han mantenido fuertes vínculos de comercio e inversión en lo que fue el TLCAN, y se espera que la inversión, siga fluyendo en el T-MEC.
- ✓ A través de <u>la cooperación económica han surgido cadenas de valor</u> regionales que han permitido a las empresas de América del Norte enfrentar la fuerte competencia internacional.











#### ANTECEDENTES

- ✓ Para México la integración con estas naciones del norte le ha permitido atraer grandes flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) manufactura y crear capacidades en industrias exportadoras que las empresas locales no hubieran podido hacer por sí solas.
- ✓ Las <u>capacidades se refieren a las cadenas de suministros, de</u> cooperación, apoyo, logísticas existentes entre los 3 países.











✓ En consideración de la CEPAL\* las empresas extranjeras han dejado poco valor agregado en el país y han invertido muy poco en innovación y desarrollo. Por lo que, la integración en América del Norte no ha conseguido acercar el ingreso medio de México hacia el nivel de los Estados Unidos o Canadá.

\* Fuente: Pérez Ludeña, Miguel. Vínculos productivos en América del Norte. CEPAL. Mayo de 2019.









- ✓ De acuerdo con la CEPAL, la mayor parte del comercio entre las Naciones del T-MEC, se concentra en las manufacturas, destacando los sectores de:
- Industria automotriz
- Industria electrónica
- Industria mecánica

















- La industria automotriz ha seguido creciendo durante 2017 y 2018 a pesar de la renegociación del TLCAN y ha conseguido diversificar un poco las exportaciones para no depender por completo del mercado estadounidense.
- ✓ Asimismo, la propia CEPAL ha reconocido que las reformas en el sector energético han conseguido atraer inversión extranjera directa hacia este sector y también han aumentado las exportaciones de México de servicios modernos a Estados Unidos.









- Estadísticas de las inversiones México, Estados Unidos y Canadá.
- Hasta el año de 2018, las inversiones que recibió México de los Estados Unidos ascendían al orden de 254,000 millones de dólares, por su parte las inversiones mexicanas en los Estados Unidos rondaban los 35,408 millones de dólares.
- Los <u>35,000 millones de IED mexicana</u> acumulada en los Estados Unidos es <u>una cantidad menor</u> de lo que <u>han invertido otras economías en</u> desarrollo como <u>China</u> (58.048 millones de dólares) o Brasil (42.841 millones de dólares).













✓ Hasta el año de 2018, las empresas mexicanas han invertido en el Canadá 1.641 millones de dólares, una cantidad proporcionalmente mucho menor que la invertida en los Estados Unidos.











#### Estadísticas de las inversiones México, Estados Unidos y Canadá.

- Hasta el año 2018, el <u>18% de las exportaciones de los Estados Unidos se</u> dirigían a México, pero este porcentaje varía mucho entre los Estados.
- Los Estados de la frontera Sur con México, son los que más exportan hacia nuestro país y son a saber:
  - 45% de Nuevo México
  - 40% de Arizona
  - 37% de Texas









- Un ejemplo de la interrelación comercial, en Texas casi 400,000 puestos de trabajo dependen de la relación comercial con México, en tanto que en Nueva York solamente cerca de 12,000 personas dependen de la relación comercial con México.
- No obstante lo anterior, el sector automotriz (el más importante en el comercio regional) no parece necesitar la cercanía de la frontera y se concentra en los estados del medio oeste. Pensilvania y Carolina del Norte tienen importantes industrias químicas, que envían a México un cuarto de sus exportaciones totales.









- De acuerdo con la Secretaría de Economía durante el periodo 1999-2019-3T (Tercer Trimestre)\*, Canadá fue el tercer inversionista en México con 40,519 millones de dólares (mdd), lo que representa el 7.1% de la IED acumulada durante ese periodo.
- El 39.9% de las inversión directa de Canadá se dirigió a la minería.
- El 98.6% de las inversiones canadienses en minería se concentran en la minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas.

<sup>\*</sup> Fuente: Inversión Directa de Canadá hacia México.



















- ✓ 5 estados concentran el 53.6% de la inversión de Canadá (Zacatecas, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila y Guerrero).
- Otros sectores donde existe inversión Canadiense en México son:
  - a) Minería.
  - b) Transporte por ductos.
  - c) Fabricación de equipo de transporte.









- d) Servicios de alojamiento temporal.
- e) Generación, Transmisión y distribución de energía eléctrica.
- f) Servicios de apoyo a los negocios.
- g) Instituciones de intermediación crediticia.









#### PRINCIPALES PAÍSES INVERSIONISTAS EN MÉXICO (2009 -2019)

| País de origen | Monto        |
|----------------|--------------|
| Estados Unidos | \$140,649.10 |
| España         | \$33,825.10  |
| Canadá         | \$29,192.30  |
| Bélgica        | \$20,002.10  |
| Japón          | \$19,748.20  |
| Alemania       | \$19,652.00  |
| Países Bajos   | \$10,851.10  |
| Francia        | \$7,950.30   |













- ✓ En el lado mexicano las exportaciones hacia el norte también se concentran en los Estados fronterizos, con excepción del sector automotriz que también se ubica en el centro del país.
- ✓ En México la concentración es mayor, porque hay menos sectores exportadores y las desigualdades territoriales son mayores.











- ✓ En el caso de México, al igual que el comercio exterior, la IED está muy concentrada en los Estados más desarrollados. Tan solo en la Ciudad de México se registró el 21% de toda la IED acumulada desde 1999 y otro 9,49% se registró en el Estado de México.
- ✓ Buena parte de las inversiones registradas en la capital probablemente se ha hecho en empresas que distribuyen sus actividades por otros Estados.









Los <u>Estados del Sur de México, reciben muy pocas inversiones</u> extranjeras, y casi nada en las manufacturas exportadoras, que se concentran en el Norte. El único cambio en los últimos años ha sido el fuerte aumento de la IED en algunos estados del centro ligados a la industria automotriz: Guanajuato, Aguascalientes, Coahuila y San Luis Potosí.











Principales Entidades Federativas en México, receptoras de la inversión extranjera en el año 2019\*.

- ∠ Cd. de México
- Nuevo León
- Estado de México
- ✓ Puebla
- ✓ Tamaulipas
- Resto de los Edos.

7 mil 896 millones de dólares.

3 mil 129 millones de dólares.

2 mil 950 millones de dólares.

1 mil 839 millones de dólares.

1 mil 607 millones de dólares.

15 mil 499 millones de dólares.

<sup>\*</sup> Fuente: Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México. Enero-Diciembre de 2019. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados.



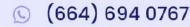




















### ► Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

El T-MEC es una Zona de Libre Comercio, geográficamente es la zona más extensa de todo el mundo, e involucra como se ha visto un área, en donde se desarrollan constantemente y todo los días transacciones comerciales, estudios indican que por minuto en América del Norte cada año, se tiene un promedio de operación de un millón de dólares.









#### T-MEC

- ✓ El T-MEC cuenta con dos capítulos que en lo particular regulan el tema de la inversión extranjera, y son a saber:
- a) Capítulo 14 denominado como "Inversión".
- b) Capítulo 17 denominado como "Servicios Financieros".







#### ► T-MEC

- ✓ Una inversión en el marco de este Tratado se refiere a cualquier activo que sea propiedad de un inversionista o que se encuentre controlado por el mismo, ya sea de manera directa o indirecta.
- ✓ Por ejemplo, una inversión puede ser desde el establecimiento de una empresa, o bien la adquisición de acciones de una empresa, una fusión de sociedades, etc.











- ▶ El concepto de inversión en el marco del T-MEC es muy amplio abarcando temas tan diversos como, por ejemplo:
- Compromisos de capital; expectativas para obtener utilidades; asunción de riesgos mercantiles; las empresas; acciones; valores; formas de participación en el capital de las empresas; bonos; obligaciones; deudas; préstamos; futuros; opciones; derivados; contratos llave en mano; contratos de construcción; de gestión; de producción; derechos de propiedad intelectual; licencias; autorizaciones; permisos; pagarés; préstamos a largo muebles; inmuebles; derechos de propiedad, etc.









- ✓ Lo que no puede tratarse de inversión en el marco del T-MEC, es a saber:
- a) Órdenes o sentencias presentadas en acciones judiciales o administrativas.
- b) Reclamaciones pecuniarias derivadas de contratos mercantiles.
- c) Otorgamiento de créditos respecto de contratos mercantiles.









#### Principios aplicables a la inversión extranjera en el marco del T-MEC:

- a) Trato nacional.
  - b) Trato de nación más favorecida.
    - c) Nivel mínimo de trato.
      - d) Libre transferencia de capitales.
        - e) Acceso a sistemas de pago y estímulos.









Expropiación y compensación.

Un país del T-MEC no podrá expropiar, ni nacionalizar una inversión cubierta en el marco de lo dispuesto en dicho Tratado a menos que:

- Exista una <u>causa de utilidad pública</u>.
- Mediando el pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva.







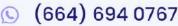


- ✓ La indemnización que se fije deberá pagarse sin demora, ser equivalente al justo precio de mercado de los bienes.
- Los recursos económicos que se paguen podrán ser transferidos por las partes a donde deseen.
- La indemnización debe obedecer a un valor justo de mercado, es decir, a lo que valgan en el contexto del mercado económico correspondiente.

















Los países en el marco del T-MEC no podrán imponer requisitos de desempeño para las inversiones como son a saber:

- a) Exigir que se exporte un determinado porcentaje o nivel de mercancías.
- b) Solicitar que se adquiera, utilice u otorgue una preferencia a una mercancía producida o un servicio prestado en su territorio.











- Adquirir una mercancía o un servicio de una persona en su territorio.
- Relacionar en cualquier forma las importaciones o exportaciones con el monto de las divisas asociadas con la inversión.
- Restringir las ventas de una mercancía o un servicio en su territorio.
- Adquirir, utilizar u otorgar preferencias en su territorio a la tecnología de un país en su territorio.









#### Medidas disconformes.

países en el T-MEC no podrán adoptar medidas que contravengan las disposiciones del Tratado en materia de inversiones ya sea que dichas medidas se adopten en niveles centrales, regionales o locales de gobierno de cada uno de los 3 países.









Responsabilidad social corporativa.

En el T-MEC se prevé que los países deberán fomentar y regular que las empresas que operen en sus territorios cumplan con los estándares, directrices y principios que marca el concepto de responsabilidad social corporativa reconocido por la OCDE.









Solución de controversias en materia de inversiones entre México y los Estados Unidos de América.

En caso de surgir una controversia de este tipo:

a) En caso de una controversia de inversión calificada, la demandante (un inversionista) y la demandada (el país) deberían buscar inicialmente resolver la controversia mediante consulta y negociación, que podrá incluir el uso de procedimientos de carácter no vinculante con participación de terceros, tales como buenos oficios, conciliación o mediación.









- b) La procedencia de las reclamaciones podrán versar sobre:
- Violaciones a los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida, etc.
- Contravenciones a los principios legales sobre expropiación o indemnización previstos en el T-MEC.
- Cuando una empresa ha sufrido pérdidas con motivo de o como consecuencia de una violación al T-MEC.







c) 90 días antes de someter cualquier reclamación a arbitraje conforme a este Anexo, la demandante entregará a la demandada una notificación por escrito de su intención de someter una reclamación a arbitraje (notificación de intención).











- d) La demandante podrá presentar su reclamación conforme a las siguientes alternativas:
- ✓ El Convenio de la CIADI y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del CIADI.
- ✓ El Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI.
- ✓ El Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI.
- Cualquier otra institución arbitral u otras reglas de arbitraje.









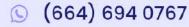
- e) A menos que las partes contendientes acuerden algo diferente, el tribunal estará integrado por tres árbitros, un árbitro designado por cada una de las partes contendientes y el tercero, que será el árbitro presidente, designado por acuerdo de las partes contendientes.
- Derecho aplicable.

El tribunal decidirá las cuestiones en controversia de conformidad con la normatividad del T-MEC y atendiendo a las normas aplicables del Derecho Internacional.

















#### Laudos.

Cuando un tribunal dicte un laudo definitivo, el tribunal podrá otorgar, por separado o en combinación:

- Daños pecuniarios e intereses correspondientes.
- Restitución de la propiedad, en cuyo caso en el laudo se dispondrá que se deberán pagar daños pecuniarios, más los intereses.









- Perspectivas de inversión en el marco del T-MEC.
- México debe aprovechar la oportunidad de un nuevo Tratado comercial.
- Aconsejable instaurar una política comercial que incentive inversiones que conlleven la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Educar y capacitar mano de obra, ello puede ser un auxiliar y apoyo para atraer inversión extranjera con mayor tecnología y mejores salarios.









- Se pueden aprovechar los problemas de Asia, particularmente la guerra comercial entre China y los Estados Unidos, así como problemas geopolíticos en Asia, para tratar de atraer mayor inversión extranjera a nuestro país.
- México, continua siendo una excelente plataforma producción y exportación de bienes y servicios hacia Estados Unidos, Canadá y diversos países en general.







#### **GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

Contacto

hmv\_derecho2222@yahoo.com.mx



# HAGAMOS IN TRUEQUE



PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO

Escúchanos en:



















### ARQUITECTURA ADUANERA

Comercio exterior desde sus cimientos.

UNA ALIANZA DE





